



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

## INFORME DSE N° 16/2017

Al

**Prof. Mst. Abel C. Bernal Castillo**, Rector  
Universidad Nacional de Asunción

*Referencia:* Verificación de la Medición del Grado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno de Paraguay (MECIP), del Rectorado de la UNA, abarcando los periodos comprendidos al 31/12/2016 y al 30/06/2017.

### ANTECEDENTES

- Resolución del Rectorado N° 2517/2016 del 26 de octubre de 2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, LA IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
- Resolución del Rectorado N° 1117/2017 del 09 de mayo de 2017, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS COMPONENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
- Informes emitidos por la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- Otros antecedentes.

### OBJETIVOS

- Verificar la Medición del Grado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno de Paraguay (MECIP), del Rectorado de la UNA, abarcando los periodos comprendidos al 31/12/2016 y al 30/06/2017.

### ALCANCE

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoría de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado según Resolución del Rectorado N° 0184/2014 del 18/02/2014, el cual fue elaborado en base al Manual de Auditoría Gubernamental.

La misma consistió en la revisión de los informes elaborados por la Auditoría Interna del Rectorado de la UNA, conforme a la Resolución del Rectorado N° 1117/2017 de fecha 09/05/2017.

El presente informe surge como resultado de la presentación del Formato N° 193 - Consolidación Evaluación Independiente por Estándares de Control, Componentes Básicos y Componentes Corporativos de Control, el Formulario de Medición del Grado de Avance del MECIP y en medio magnético sus respectivos antecedentes al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2017; al Sr. Rector a través de la Mesa de Entradas del Rectorado.

Nuestro trabajo no incluye una revisión integral de todas las operaciones, por lo tanto, el informe resultante no puede considerarse como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

### MARCO LEGAL

- La Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127/2000 de fecha 30/03/2000, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature and official stamp of the Rectorado]*

